

FUNDAMENTO JURIDICO

SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

Derivado a los tramites que ofrece la secretaria general es De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 96.- En el Reglamento de cada Ayuntamiento, para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal, se creará una Secretaría General Municipal. El Reglamento desarrollará las disposiciones de este capítulo

ARTÍCULO 98.- Fracción IV. Expedir las copias, credenciales y demás certificaciones y documentos que acuerde el Presidente Municipal y fracción IV BIS. Expedir constancias de residencia a quienes habiten en el municipio por una temporalidad menor a un año;